



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL

El día de hoy 15 de marzo del año 2023 siendo
las 12:33 horas, se recibió un escrito en 2 fojas, al
que se acompaña con anexo
y fue presentado por una
persona que dijo llamarse _____
Recibido por: Segunda Visitadora

Unidad Municipal de Derechos Humanos

Expediente: CDHEC/L

Of. No: _____

**ASUNTO: Remisión de expediente
Torreón, Coahuila a 07 de marzo de 2023**

Lic. ▸

Segunda Visitadora Regional

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila

Presente.

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que dentro del expediente relativo a la queja **CDHEC/L** interpuesta por _____, que se atribuye a la **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**, en fecha 01 de marzo de 2023, el quejoso se presentó en las instalaciones de esta unidad, a fin de desahogar la vista que le fue otorgada con respecto al informe rendido por la autoridad señalada como responsable, quien una vez que se le puso a la vista el mencionado informe señaló:

"No estoy de acuerdo con la nula conciliación propuesta por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por lo que estoy de acuerdo que mi queja se turne a la COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, para que se continúe con la queja y llegar a una solución"

Por lo que, en vista de lo señalado por el quejoso, aunado a que dentro de los autos que integran el expediente que nos ocupa, se desprende la IMPOSIBILIDAD DE LLEGAR A UNA CONCILIACION, es que en términos de los artículos 53,54,65, 66 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Unidad Municipal de Derechos Humanos, **REMITO** a usted, la queja presentada por _____





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

para la continuación de su procedimiento, por los motivos ya expuestos.

Aunado a lo anterior de la manera más atenta se solicita a usted **autorización para dar conclusión definitiva al expediente señalado**, por lo que respecta a esta unidad; lo anterior en términos del Artículo 33 del Reglamento de esta Unidad Municipal de Derechos Humanos y artículo 92 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila

Sin más por el momento me suscribo un cordial saludo quedando a su disposición.



LIC. [Redacted]

TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

C.C.I [Redacted]





A LOSE.

10

TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

Expediente: CDHEC/UDMT/2022/46

Asunto: Se solicitan informes

Oficio: (

Torreón, Coahuila a 29 de noviembre de 2022

COMISARIO
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.-

Me permito hacer de su conocimiento que en fecha 28 de noviembre del presente año, en esta Unidad Municipal se recibió la queja interpuesta por la C. _____, quién señaló hechos presuntamente violatorios a Derechos Humanos consistentes en Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Cohecho, Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio indebido de la función pública, que atribuyen a agentes a si digno cargo; por lo que de conformidad con lo establecido se hace de su conocimiento el contenido de la queja presentada: "Manifestando la compareciente que el motivo de su visita es para interponer formal queja en contra de los elementos que pertenece a la DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL con base en los siguientes hechos ""El día viernes 25 de noviembre de alrededor de las 12:00 de la noche yo me encontraba circulando por la carretera Torreón – Matamoros en dirección poniente oriente rumbo a matamoros esto a la altura de ciudad universitaria, para ser más específico afuera de un KFC, yo iba a bordo de mi motocicleta cuando fui detenido por un retén permanente de seguridad pública municipal, haciéndome la parada una oficial del sexo femenino de cabello corto de complexión robusta de que me detuviera, por lo que yo me detuve y ya estando ahí esta me pregunto que a donde iba y que de donde venía, esto mientras que un oficial de sexo masculino me pidió la tarjeta de circulación y una identificación, así mismo la oficial mujer me pidió, de manera aleatoria que le soplara para ver si había tomado alcohol a lo cual yo le respondí que a las tres de la tarde yo acostumbro comer con una cerveza por lo que temía que fuera posible que me saliera algo, entonces la oficial comenzó a decirme que estaba en estado de ebriedad porque olía, y me pidió subiera a la patrulla y que me iban a despojar de mi moto, por lo que yo me negué a subirme a la patrulla manifestando que como me iba a llevar si aún no habían corroborado

Recibido
12/12/2022





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

que yo estaba en estado de ebriedad ni con aliento alcohólico, pues no me habían realizado aun la prueba de alcoholímetro, después de eso ella me pregunto directamente que cuánto dinero traía en la cartera y me pidió que sacara el efectivo para colocarlo sobre la moto, por lo que yo hice lo que ella me dijo y del interior de mi cartera saque alrededor de mil pesos en efectivo, una tarjeta de débito, y al darse cuenta de esto me pregunto que si traía cinco mil pesos, que si podía transferirle cinco mil pesos haciéndome creer que la multa real era más cara a comparación de darle la cantidad que ella me pedía, esto mientras que a la par el oficial del sexo masculino tomo mi cartera y comenzó a sacar mis otras identificaciones y tarjetas, entre dimes y diretes yo le comencé a pedir a la oficial que me dejara ir ya que yo no estaba en estado de ebriedad y se negaban a llamar a vialidad, entonces la oficial me dijo que guardara mi cartera y que ya no me quería ver ahí, pero cuando yo comencé a guardar mis cosas en la cartera me descuide por un momento y alguno de los dos tomo mi dinero y ya no me lo regreso pero la verdad es que no sé cuál de los dos fue, después de eso cuando estaba por retirarme quise averiguar el número de la unidad pero al darse cuenta el oficial de esta acción se arrimó hasta donde yo estaba y me dijo que si quería le tomara una foto a la patrulla pero que ahora si me iba a llevar y que me bajara de la moto, por lo que yo decidí mejor me retirarme de ese lugar, también quise reclamarles sobre mi dinero pero la verdad es que tenía miedo; ya estando en mi casa yo me sentía mal, me sienta robado porque yo no cometí nada ilícito por lo que en ese momento yo realice una llamada al 911 para manifestarles lo que me había sucedido y ahí me brindaron un número de folio de mi reporte; quiero recalcar que la conducta de la oficial en todo momento fue de manera intimidante y agresiva mientras que yo en ningún momento le falte al respeto ni me negué a hacer las indicaciones que ambos oficiales me daban a excepción de la instrucción de que me subiera la patrulla” Siendo todo lo que se manifestó. En base a lo estipulado en el artículo 11 fracciones VII, VIII y IX y artículo 16; fracción VII, VIII y IX se solicita de la manera más atenta que rinda un informe pormenorizado a esta Unidad con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, así como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a 15 (Quince) días naturales, contados a





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24



partir de que se notifique el presente oficio. Así mismo le informo que la falta de rendición del informe y la documentación que los sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá efecto de que, con relación al trámite de la queja, la misma sea remitida de manera inmediata a la CDHEC para su continuación, dando aviso de la falta de respuesta de parte de la autoridad responsable. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11 fracción I, III, V, VIII; artículo 16 fracción I, III y V; artículos 19, 29, 30, 31, 35, 41, 43, 44, 51, 52, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento Interior de la Unidad Municipal de Derechos Humanos en Torreón.

ATENTAMENTE
"Torreón Siempre"

Lic. I...
Titular de la Unidad Municipal de
Derechos Humanos



c.c. Archivo





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

17

Expediente: CDHEC/UDMT/2022/046/Q
Asunto: Solicitud de informe adicional
Oficio: 5
Torreón, Coahuila a 05 de enero 2023

COMISARIO C
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.-

Me permito hacer de su conocimiento que en fecha **29 de diciembre de 2022** del presente año, en esta Unidad Municipal se recibió la queja interpuesta por la C. **_____** quién señaló hechos presuntamente violatorios a Derechos Humanos consistentes en **Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en la modalidad de Lesiones** que atribuyen a agentes bajo su digno cargo.

Visto el estado del expediente de queja citado al rubro, este organismo considera que para tener un mejor conocimiento del asunto y allegarse de los elementos necesarios para la resolución de la queja, obtener un informe de hechos adicional por la **Dirección de Seguridad Pública Municipal**, por lo tanto, requiere rinda comunicado consistente en: **la bitácora de los elementos asignados en fecha viernes 25 de noviembre de 2022, en donde se señale el nombre de las o los oficiales que se encontraban en labores, cubriendo el horario de las 11:00 a las 12:00 de la noche, en el domicilio señalado por el quejoso siendo este el ubicado en carretera Torreón-Matamoros a la altura de Ciudad Universitaria; y presente los elementos de información necesarios para la documentación del asunto, otorgándosele para tal efecto, un plazo de 10 días naturales, apercibiéndolo de que las autoridades están obligadas a proporcionar información y datos para investigaciones de violaciones a Derechos Humanos. Así mismo, se le previene que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que, con relación al trámite de la queja, la misma sea remitida de manera inmediata para su continuación,**



09:44

05/01/23



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

18

dando aviso de la falta de respuesta de parte de la autoridad responsable. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11 fracción I, III, V, VIII, artículo 16 fracción I, III y V, artículos 19, 29, 30, 31, 35, 41, 43, 44, 51, 52, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento Interior de la Unidad Municipal de Derechos Humanos en Torreón.

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

ATENTAMENTE
"Torreón Siempre Puede"



Lic. _____
Titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos

C.C. Archivo





"2022, AÑO DE BENITO JUAREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA"

19

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
OFICIO N°

Asunto: Solicitud de informe.

Licenciado

Titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos.
Presente.-

En atención a lo solicitado mediante el oficio número _____ de fecha 05 de Enero del 2023, mediante el cual solicita información referente a las bitácoras de los elementos asignados en fecha viernes 25 de Noviembre del 2022, en donde se señale el nombre de los oficiales que se encontraban en labores, cubriendo el horario de las 11:00 a las 12:00 de la noche, en el domicilio señalado por el quejoso siendo este el ubicado en carretera Torreón - Matamoros a la altura de Ciudad Universitaria.

La informo que, los oficiales que estuvieron laborando el día mencionado son:

- _____ en la unidad _____
- Se anexa copia simple de la bitácora correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Recabido:
17/enero/2023

Torreón, Coah., a 11 de Enero de 2023.
RESPETUOSAMENTE.



MTRO.
DIRECTOR JURÍDICO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL